

**Comunidad
de Madrid**

En contestación a su escrito, reiterando la emisión de informe sobre el Anteproyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, se le comunica que el 7 de marzo, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, nos solicitó observaciones sobre el Anteproyecto. El nueve de marzo se envió el correspondiente correo electrónico de contestación a dicho centro directivo, indicando que esta Dirección General no consideraba oportuno, en el ámbito de sus competencias, realizar observación alguna. Esta forma de proceder se ajusta a las instrucciones de esta Consejería para el supuesto en el que no se formulen observaciones.

Posteriormente, el contenido de nuestro correo electrónico, junto con las observaciones de los demás centros directivos de esta Consejería, se comunicó a la Secretaria General Técnica del órgano proponente, quedando incorporado al expediente de tramitación del Anteproyecto de Ley, de acuerdo con lo establecido, con carácter general, por la normativa aplicable para la elaboración de disposiciones de carácter general.

Quedamos a su disposición para cualquier otra aclaración que se juzgue necesaria.

Madrid, 1 de abril de 2022
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927323590215043617882